

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día treinta de Septiembre de dos mil quince, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a treinta de Septiembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, D^a Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero. No asisten los concejales D. Angel Galve Folch y D. José Carcelero Guarch, los cuales ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, Extraordinaria de 7 de Julio de 2.015 de Organización, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes.

II.- RESOLUCION ALCALDIA.-LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO

2.014: Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Junio de 2.015 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, del siguiente tenor literal:

RAFAEL CERVERA MARGELI, ALCALDE del Ayuntamiento de Aguaviva, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
	Derechos	Obligaciones	Resultado

Conceptos	Reconocidos Netos	Reconocidas Netas	Presupuestario
a) Operaciones corrientes	645.370,44	540.064,53	
b) Otras operaciones no financieras	153.010,83	162.907,07	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	798.381,27	702.971,60	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	13.333,34	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	798.381,27	716.304,94	82.076,33
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			82.076,33

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	45.218,90
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	147.438,20
- (+) del Presupuesto corriente	84.073,26
- (+) del Presupuesto cerrado	63.364,94
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	120.691,82
- (+) del Presupuesto corriente	0,00
- (+) del Presupuesto cerrado	115.013,09
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.911,75
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.233,02
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	71.965,28
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	71.965,28

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	760.550,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	760.550,00
Gastos Comprometidos	716.304,94
Obligaciones reconocidas netas	716.304,94
Pagos realizados	716.304,94
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	44.245,06

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	760.550,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	760.550,00
Derechos reconocidos netos	798.381,27
Recaudación neta	714.308,01
Derechos pendientes de cobro	84.073,26

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Corporación se da por enterada del Decreto.

III.- ACEPTACION SUBVENCION AMPLIACION RESIDENCIA. IAF: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos del escrito del Instituto Aragonés de Fomento del Departamento de Industria e Innovación de la Excm. D.G.A. por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 60.000 Euros, al proyecto de Ampliación Residencia de la Tercera Edad en el Municipio de Aguaviva (Teruel), proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, de los cinco miembros presentes, de los siete que componen la Corporación aceptar dicha subvención para el fin que se otorga, declarando así mismo que dicha obra no está financiada con otra subvención oficial.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Presidente del I.A.F.

IV.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL EJERCICIOS 2014 Y 2015. RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA:

A continuación se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Junio de 2.015 por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Aguaviva en materia de Educación Infantil ejercicios 2014 y 2015, del siguiente tenor literal:

D. RAFAEL CERVERA MARGELI, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

Visto el borrador de Convenio de colaboración para la financiación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de la que es titular este Ayuntamiento, enviado por la Comarca del Bajo Aragón para su aprobación.

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Aguaviva, en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo, para los

ejercicios de 2.014 y 2.015.

Segundo: Dar cuenta, de este Decreto, al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre, para su ratificación.

Tercero: Enviar certificación de este Decreto a la Presidencia de la Comarca del Bajo Aragón.

La Corporación se da por enterada del Decreto, en el cual se ratifica.

Visto el Convenio mencionado, tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad, de los cinco miembros presentes, de los siete que componen la Corporación:

1º.- Aceptar el Convenio en todas sus partes.

2º.- Aceptar la financiación que aportará La Comarca de 22.000 € para el ejercicio de 2.014 y de otros 22.000 € para el ejercicio de 2.015.

V.- ADHESION PORTAL TRANSPARENCIA. RATIFICACION RESOLUCIÓN ALCALDÍA: Seguidamente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Septiembre de 2.015 del siguiente tenor literal:

D. AITOR CLEMENTE GUILLEN, Alcalde del Ayuntamiento de AGUAVIVA (Teruel).

En relación a la propuesta de adhesión al acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales. El citado Acuerdo, firmado el 28 de abril de 2015, tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la administración General del Estado.

En base a lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO: Manifiestar la voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente resolución en el primer Pleno que se celebre a los efectos de su ratificación.

La Corporación se da por enterada del Decreto, en el cual se ratifica.

VI.- AHORRO ENERGETICO INSTALACIONES MUNICIPALES: Por el sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la posibilidad existente de contratar un servicio de Estudio y Asesoramiento Energético en Suministros Municipales. En un primer estudio que se realizó a través de OMEZYMA, se apreciaba que el ahorro en energía eléctrica entre

alumbrado público, elevación de aguas y edificios municipales, podía ser de unos 8.000 Euros anuales.

Este servicio incluiría tres tipos de prestaciones: Gestión Energética, Revisión de mantenimiento y estado de instalaciones y Actualización de Inventarios. El coste de dicho servicio sería del 10% de ahorro generado una vez contrastado mensualmente y su duración de 12 meses.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen la Corporación:

PRIMERO.-Adjudicar el servicio de "Auditoría de los Contratos y Suministros Eléctricos Municipales", mediante el procedimiento de contrato menor, a la contratista Andrea Lacueva Laborda, con NIF 73.089.407-F, del 10% de los ahorros generados, una vez comprobado el ahorro estimado, viéndose reflejado en todas las facturas que envíe la comercializadora eléctrica mensualmente, Electra Energía.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio, con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento.

TERCERO.-Una vez realizada la prestación y demostrados los ahorros mensualmente, incorpórese la factura y tramítense el pago como se detalla en el capítulo PRIMERO de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar este Acuerdo a la adjudicataria.

VII.- PROPUESTA ADHESION RED ARAGONESA DE PUEBLOS Y CIUDADES PARA ACOGIDA DE REFUGIADOS: Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA FRENTE A LA GRAVE CRISIS MIGRATORIA ACTUAL

La dramática situación que sufren millones de personas que se ven forzadas a emigrar a Europa procedentes de distintos países huyendo de la guerra y de la miseria exige una respuesta inmediata y eficaz por parte de los gobiernos, las administraciones públicas y la sociedad. Ante este éxodo, que probablemente va a seguir agravándose a corto plazo, es preciso cumplir con la Declaración de los Derechos Humanos tomando una actitud activa y solidaria afrontando el problema con conciencia y altura moral y política.

Frente a esta emergencia humanitaria de atención a los refugiados y la exigencia de la sociedad de atender el problema, es fundamental que las instituciones públicas respondan coordinándose para atender debidamente las necesidades generadas. Por ello, multitud de ayuntamientos de toda España están tomando iniciativas a este respecto y sumándose a la red de ciudades-refugio.

El pueblo de Aguaviva manifiesta su solidaridad con todas las personas que se ven en la

necesidad de salir de sus pueblos, ciudades y países en búsqueda de un futuro digno para ellas y sus familias como consecuencia de las situaciones generadas en sus países de origen, ofreciéndose como espacio en el que se respetan la libertad y el cumplimiento de los derechos humanos.

Así pues, siendo conscientes de que debemos dar respuesta a este gran drama humano generado por la corrupción, la pobreza, la violación de derechos y la desigualdad, consideramos que nuestro pueblo no puede ni debe quedarse al margen y por eso asumimos este reto y nos comprometemos activamente con el mismo.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno que adopte el siguiente

ACUERDO

1. Efectuar la declaración formal de la adhesión de Aguaviva a la Red Aragonesa de Ciudades y Pueblos de Acogida de Refugiados.
2. Ponerse a disposición del Gobierno de Aragón y del Gobierno de España para facilitar la acogida de refugiados en nuestro municipio y ofrecer la ayuda que nos sea requerida, con los recursos a nuestro alcance, para atender esta necesidad humanitaria.
3. Trabajar de manera conjunta con los Servicios Sociales de la Comarca del Bajo Aragón, como institución competente en la materia, además de con el resto de entidades colaboradoras, asociaciones y personas.
4. Invitar a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Federación Española de Municipios y Provincias
- Gobierno de Aragón
- Diputación de Teruel
- Comarca del Bajo Aragón

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen la Corporación, aprobar la Propuesta de la Alcaldía en todas sus partes, tal y como está reflejada.

VIII.- DIAS FESTIVOS EN ESTA LOCALIDAD PARA 2.016:

Seguidamente, tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, que los días festivos para esta localidad en el año dos mil dieciséis, que se proponen, son los días 19 y 22 de Agosto, Fiestas Mayores.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Subdirector Provincial de Trabajo, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Excma. D.G.A.

IX.- DIAS FESTIVOS COLEGIO PUBLICO PARA EL CURSO 2.015-2.016: A continuación, tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad, que los días festivos para el Colegio Público de esta localidad, dentro del Calendario Lectivo, en el curso 2.015-2.016, que se proponen, son los días 16 de Noviembre de 2.015 (Lunes de FERIA) y 16 de Mayo de 2.016.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Ilmo. Sr. Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de la Excma. D.G.A.

ASUNTOS DE URGENCIA: Antes de pasar a los puntos del orden del día correspondiente a informes de Concejalías, informes de Alcaldía y ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación, a la vista del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de un punto de urgencia. Los miembros presentes de la Corporación por unanimidad acuerdan someter al Pleno con carácter de urgencia el siguiente punto, que hace el número diez del orden del día, desplazando al once, doce y trece los correspondientes a informes de Concejalías, informes de Alcaldía y ruegos y preguntas, respectivamente.

X.-PROPUESTA DE DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE BRIF Y SARGA: Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA
A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE BRIF Y SARGA**

El Ayuntamiento de Aguaviva, ante la movilización de las BRIF y las demandas de los y las trabajadores de SARGA, quiere evidenciar su apoyo.

Después de más de un año de movilizaciones y quejas por sus condiciones laborales, las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) han estado en huelga en las 10 bases repartidas por distintos territorios del Estado, los días 15, 16 y 17 de julio. Y al no haber obtenido respuesta, el pasado lunes 27 de julio entraron en paro indefinido.

Durante la huelga, los servicios mínimos han sido recurridos por las y los trabajadores al entender que son abusivos, como en otras ocasiones en las que han ganado el recurso. De hecho, a técnicos, emisoristas, y capataces se les impuso un servicio mínimo del 100% como si estuvieran trabajando en un servicio de emergencias, cuando hasta ahora no se nos había considerado como tal.

Las BRIF se crearon en 1992 como un apoyo a los territorios en los grandes incendios estivales. Dependen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y son gestionadas a través de la empresa pública TRAGSA.

Las principales reivindicaciones que han llevado a esta situación son:

1. Que se configure y defina la categoría profesional de Bombero Forestal.
2. Una mejora de las condiciones laborales acordes con los riesgos que deben asumir.
3. La creación de una segunda actividad para evitar que las y los trabajadores de mayor edad o quienes han sufrido una lesión sean expulsados de las Brigadas.

Los y las trabajadoras de SARGA, dependientes del Gobierno de Aragón, también tienen unas condiciones laborales precarias, cuya mejora es imprescindible.

Ambos colectivos, se insertan en un sector fundamental en la creación de empleo no deslocalizado, con salarios entre 800 y 900 euros para un trabajo de alta peligrosidad que requiere un reconocimiento profesional para sus trabajadores.

Tras los últimos incendios de este verano, uno de los más importantes acontecido en la comarca aragonesa de las Cinco Villas, el debate sobre las precarias condiciones en las que trabajan las BRIF y la mala gestión de la recortada política de prevención de incendios ha aparecido con fuerza en la opinión pública, a pesar de que las y los bomberos forestales llevan meses denunciando su crítica situación.

El colectivo deja claro ante la opinión pública que, aun estando en huelga, acudirán a los incendios cercanos a sus bases de manera voluntaria, en la medida de lo posible, ya que tienen carencias en materia de desplazamiento. Es decir, acudirán a extinguir incendios como un voluntario más mientras estén en las jornadas de huelga, al considerar que es primordial la defensa del medio ambiente ante cualquier otra cuestión, y por ser su trabajo de marcado carácter vocacional.

Las bases BRIF (en Aragón tenemos una base BRIF en Daroca) y el trabajo realizado por el personal de SARGA prestan un servicio a nuestros montes que es fundamental, evitando muchos incendios y cuidando los montes, no sólo durante los meses de extinción, sino también realizando trabajos preventivos durante el invierno. Por ello es importante que el servicio se preste en las mejores condiciones, porque las y los ciudadanos se benefician de ello.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno que adopte el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Aguaviva:

- 1.- Muestra su apoyo al colectivo BRIF en sus reivindicaciones, así como a las demandas de los trabajadores y trabajadoras de SARGA.
- 2.- Insta a la empresa pública TRAGSA y al MAGRAMA como gestor y responsable del servicio respectivamente, al reconocimiento de estas reivindicaciones.
- 3.- Insta a la DGA a mejorar las condiciones de trabajo del personal de SARGA.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Gobierno de Aragón
- Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de las BRIF (ATBRIF)
- Representantes de los Trabajadores y Trabajadoras de SARGA

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen la Corporación, aprobar la Propuesta de la Alcaldía en todas sus partes, tal y como está reflejada.

XI.- INFORMES DE CONCEJALIAS: No hay.

XII.- INFORMES ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de los siguientes informes:

Obras Colegio

Durante el mes de julio se ejecutaron las obras de renovación integral de las cubiertas de los aularios del Colegio Público, que fueron a cargo de Construcción José Miguel Blancas. El Ayuntamiento aportó con fondos propios 5.314,27€ mientras que los 13.000€ restantes estuvieron subvencionados por la DGA.

Señalización río

Este verano se adquirieron varias señales para la zona de baño de Cananillas, algunas de las cuales aún no están colocadas ya que nos llegaron tras la temporada estival. La señalización fue encargada a la empresa PRAMES con un coste 1.097,47€.

Sede Club BTT y Asociación de Rondalla

Se han cedido dos locales para la sede de sendas asociaciones al Club BTT Aguaviva, en la Casa de Cultura, y a la Asociación Rondalla de Aguaviva, en el Centro Social-Cultural.

Contrato seguros

Se han revisado los contratos de las pólizas de seguros del Ayuntamiento. Tras negociar con cuatro aseguradoras diferentes (AXA, MAPFRE, OCASO Y ZURICH) se ha decidido renovar con AXA, consiguiendo un ahorro de un 30% en el caso de la póliza de Responsabilidad Civil vigente, mejorando además las coberturas. Este ahorro ha permitido que con muy poco gasto adicional se puedan asegurar todos los edificios propiedad del Ayuntamiento, lo cual no ocurría hasta ahora, quedando en una situación precaria y muy arriesgada ante cualquier eventualidad. Además se ha contratado una póliza de RC Sanitaria para la Residencia, la cual tampoco existía hasta la fecha.

Profesora Guardería

El día 18 de agosto se incorporó la nueva maestra de la Escuela de Educación Infantil, Mireia Martí. La anterior maestra solicitó una excedencia de 5 años por lo que se

recurrió a la bolsa de trabajo habilitada en el momento que se ofertó la plaza para proceder a su sustitución. La primera candidata era Mireia, que aceptó el puesto.

David Valencia y Scouts

La semana de San Agustín se programaron dos actividades infantiles. Una actuación del mago David Valencia, con un coste de 200€, y una actividad a cargo del Grupo Scouts de Alcañiz, sin coste alguno para el Ayuntamiento ya que lo hicieron a través de un convenio que esta asociación tiene firmado con la Comarca del Bajo Aragón.

Vídeo Drone

Se encargó un vídeo-reportaje sobre las alfombras de serrín de San Agustín a la empresa Drone Filmers TV, con un coste 871,20 € (IVA incluido), para promocionar la fiesta especialmente a través de las redes sociales. En sólo una semana el vídeo ha tenido un alcance de unas 30.000 personas.

Situación Residencia

El día 27 de agosto recibimos una notificación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, denegando de nuevo la autorización de apertura de la Residencia. Se iniciaron entonces las gestiones pertinentes y el día 8 de octubre nos entrevistamos en Teruel con el Presidente de la DPT, sin conseguir su colaboración. Posteriormente, nos desplazamos a Villarquemado, ya que también allí están en la misma situación y nos reunimos con su Alcalde y la Presidenta de la Comarca Comunidad de Teruel, acordando hacer un frente común para abordar el problema, especialmente a través de las comarcas, que cuentan con la competencia de Servicios Sociales. El día nos reunimos con el Presidente de la Comarca del Bajo Aragón, el cual trasladó la problemática a la Consejera de la DGA, Mariví Broto, unos días después, estando en este momento a la espera de su respuesta.

Puente Arenal

El día 11 de septiembre se remitió una carta a la Dirección Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón para requerir la eliminación de los símbolos de homenaje a la Dictadura Franquista que aún permanecen en el Puente del Arenal, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Bando electrónico

Se ha puesto en marcha el servicio de bandos electrónicos a través de la aplicación para móviles Bandos.es, con un coste de 100€/anuales más IVA, y que nos consta que ha sido muy bien acogida por la población.

Solicitud subvención FITE

El lunes 21 de septiembre se publicó en el BOA la convocatoria del FITE para Infraestructuras Municipales. Como en anteriores ocasiones, se va a solicitar financiación para una nueva fase de la Residencia, por lo que se le encargó al arquitecto Luis Moreno que prepare una nueva separata valorada en unos 100.000€, que es el tope que se puede demandar. El plazo termina el próximo lunes 5 de octubre.

Adjudicación obras Junta de Gobierno 22.09.15

En la Junta de Gobierno del pasado martes 22 de septiembre se adjudicaron varias obras para las cuales ya había concedidas ayudas desde la pasada legislatura.

Para la remodelación de las cubiertas del Molino de Aceite y de la casa de propiedad municipal en la calle Hospital se solicitó ofertas a 4 empresas del pueblo y de la comarca.

Para el Molino Aceite se presentaron dos de ellas. Por un lado Construcciones Lecha, SL, con un presupuesto de 24.665,84€ y con mejoras por valor 979,05€. Y por otro lado Construcciones Manuel García, S.L. con un presupuesto de 28.891,78€.

Por tanto se adjudicó la obra a Construcciones Lecha. Esta actuación cuenta con una ayuda de 24.665,84€ del Fondo de Inversiones Municipales Sostenibles de la DPT.

En el caso de la vivienda municipal únicamente se presentó una oferta, de 15.097,02€ por parte de Construcciones Manuel García, S.L. Para esta obra se cuenta con una subvención valorada en 8.736,76€ a través del Programa de ayudas para la rehabilitación de viviendas de titularidad municipal 2015 de la DPT. El resto se completa con fondos propios del Ayuntamiento.

En el caso de la Renovación del alumbrado público exterior se adjudicó por 11.094,76€ a Pedro Mur, S.L. Esta actuación está subvencionada al 100% también por el Fondo de Inversiones Municipales Sostenibles de la DPT.

Y por el último se adjudicó la obra de recuperación del Osario del Cementerio Municipal, hundido tras las fuertes lluvias del mes de marzo, por 5.987,02€ a Construcciones Oscar Margelí. Esta obra también está subvencionada al 100% por el Fondo de Ayuda para actuaciones de emergencia de la DPT pero en este caso el pago del IVA corre por cuenta del Ayuntamiento.

Omezma (Junta Directiva)

El jueves 24 de septiembre tuvo lugar en Valderrobres la Asamblea Extraordinaria del Grupo de Acción Local Bajo Aragón - Matarranya (OMEZYMA) para la elección de cargos. Tras la presentación de candidatos y las votaciones oportunas, el Ayuntamiento de Aguaviva resultó elegido para formar parte del Consejo de Dirección del Grupo como representante de la Coalición GANAR.

Cada dos años se renueva la mitad del Consejo de Dirección, por lo que en esta ocasión se han renovado 11 de los 23 miembros que lo configuran en su totalidad. El Ayuntamiento de Aguaviva accedió al Consejo como representante del sector de entidades locales, junto con las comarcas del Bajo Aragón y del Matarranya, y los ayuntamientos de Torre de Arcas, Berge y Mazaleón.

Solicitud Taller de Empleo

El día 25 de septiembre se envió toda la documentación al INAEM para solicitar un Taller de Empleo para la rehabilitación del Molino Harinero de Aguaviva.

Incorporación nuevos trabajadores y cese antiguos

El día 11 de septiembre finalizaron su relación laboral con el Ayuntamiento los trabajadores que estaban contratados a través del Plan de Empleo Provincial 2015, Carlos Górriz y Sergio Castel.

Por otro lado, este lunes día 28 de septiembre comenzaron los nuevos trabajadores, Oliviu Cornel Briciu y Octavio Cervera, que han sido escogidos por el INAEM a través del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Solicitud IAF naves nido

En el día de hoy se ha remitido carta al Instituto Aragonés de Fomento para volver a solicitar la cesión de las naves nido construidas en el Polígono Industrial San Gregorio con el objetivo de poder poner en marcha el vivero de empresas proyectado en su día.

Trobada Matarranya

Este próximo domingo 4 de octubre acogeremos la 25ª Trobada Cultural del Matarranya, una jornada dedicada al reconocimiento y promoción del patrimonio lingüístico de nuestras comarcas, con especial atención a las manifestaciones culturales y artísticas propias de la zona, organizada conjuntamente por el Ayuntamiento de Aguaviva, la Asociación Cultural del Matarranya (ASCUMA) y la Asociación Clarió.

El programa es el siguiente:

A las 11 h.: Bienvenida del Alcalde de Aguaviva. Presentación de ASCUMA, a cargo del Presidente. Casa de Cultura

Sobre les 11:30 h.: Charla sobre micología previa a la campaña de recogida de setas a cargo de Agustín Amela. "Anem a buscar pebrazos". Casa de Cultura

Sobre las 12:15 h.: Presentación de la reedición de 'Bernat Corremon al Matarranya' de Nestor Macià Fontanilles. Casa de Cultura

A las 12:30 h.: Gimkana infantil de juegos tradicionales. A continuación elaboración del mural "Palabras bonitas".

A las 13:00 h.: Entrega del VIII Premi Franja, Cultura i Territori al Director del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, Dr. Javier Giralt Latorre. Casa de Cultura

A continuación, se ofrecerá un 'Vino de Honor'.

Sobre las 14:30 h.: Comida de Hermandad en el Hotel Altabella

A las 16:30 h.: Taller infantil: Construcción de un robellón gigante.

A las 18.00 h.: Actuación de cierre con el grupo RAKEL en la Plaza de España (versiones de pop, boleros y música de autor).

El coste de la Trobada para el Ayuntamiento será de 400€ de la actuación musical, más una parte del vino de honor que correrá de nuestra cuenta y un detalle para las asociaciones organizadoras. Para la actuación además se ha solicitado una ayuda a la DPT.

Aprovecho para invitar a todos los aguavivanos y aguavivanas a que participen en los actos de la Trobada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico.

